

107009
016

CIAFUT S.A.

Guayaquil, 06 de mayo del 2019.

Señora Abogada

YANINA INFANTE DÍAZ

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía CIAFUT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **PRESIDENTE** de la compañía para el periodo de cinco años.

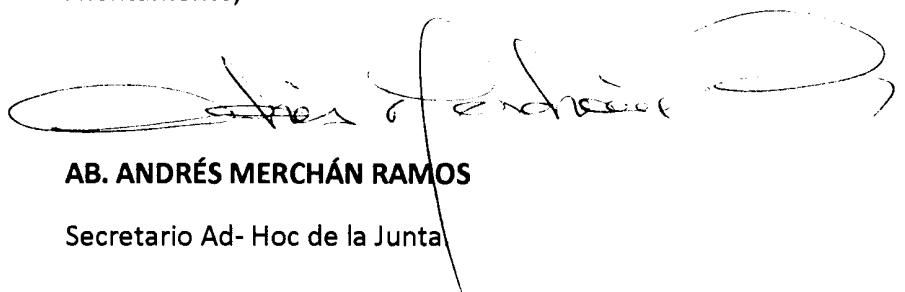
En su calidad de **PRESIDENTE**, ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

De igual manera, Usted gozará de todas las demás facultades o atribuciones concernientes al Presidente de la empresa, atribuciones que se encuentras descriptas y detalladas en la escritura pública de constitución de la compañía CIAFUT S.A.

La compañía CIAFUT S.A., se constituyó mediante escritura pública emitida ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 03 de julio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 2002.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

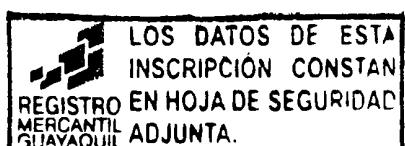

AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS

Secretario Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN.- Acepto el presente nombramiento de Presidente y representante legal de la compañía CIAFUT S.A., en Guayaquil, el 06 de mayo del 2019.


AB. YANINA INFANTE DÍAZ

C.I. 0703730721





NUMERO DE REPERTORIO:23.616
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2019
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CIAFUT S.A.**, a favor de **YANINA INFANTE DIAZ**, de fojas **23.284 a 23.287**, Registro de Nombramientos número **6.650**.

ORDEN: 23616



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0004307

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

35 JUN 2019 10:30

FERMA 12